

SUBGRUPO AP	
TIPO DE EJERCICIOS	
Consistirá en dos pruebas	
PRUEBA 1:	
Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 20 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas sobre las materias incluidas en el Temario. Las preguntas podrán incluir tanto aspectos teóricos como prácticos. Tiempo de realización: 40 minutos. Se entenderá que pasa a la siguiente fase solo los candidatos que hayan superado la prueba con al menos un cinco en la calificación.	
PRUEBA 2:	
Un supuesto práctico directamente relacionado con las funciones a ejecutar. Para la superación de esta prueba tendrá que obtener una calificación de al menos un cinco. La calificación final será la suma aritmética de ambas pruebas.	
NUMERO DE TEMAS	
GLOBALES:	6
GENERALES COMUNES:	2
ESPECÍFICAS:	4

#### 8- CRITERIOS DE CORRECCIÓN:

##### PRUEBA TEST

- Las preguntas correctamente contestadas se valorarán con 1 punto (+1).
- Las preguntas incorrectamente contestadas se valorarán con menos 0,25 puntos (-0,25).
- Las preguntas no contestadas o en blanco se valorarán con menos 0,1 puntos (-0,1).
- Se realizará de forma anónima

##### PRUEBA PRACTICA

La prueba práctica que deberá estar íntimamente relacionada con las funciones a desarrollar se valorará las actitudes y conocimientos prácticos necesarios para la ejecución del puesto conforme a los parámetros que deberán ser previamente definidos por el Tribunal antes de la realización del ejercicio.

#### 9- CONFORMACIÓN DE BOLSA

Por orden de prelación.

#### 10- BASE FINAL

En lo no dispuesto en las presentes bases se aplicarán las bases comunes para el acceso a funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz (BOP de 29 de abril de 2019) en cuanto sean aplicables en atención a la urgencia y necesidad del proceso selectivo de funcionario interino/a, interpretándose en ese sentido.

#### ANEXO I: TEMARIO

#### ANEXO II: SOLICITUD

#### ANEXO III: IMPRESO DE AUTOBAREMACIÓN

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en la plaza de un mes, ante al Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

05/04/22.EL DIRECTOR DEL AREA DE PERSONAL POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL. Firmado.

Nº 36.489

### AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Por Resolución de la Alcaldía de 31 de marzo de 2022, se ha resuelto someter a información pública, por un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, la relación de propietarios y la descripción de bienes y derechos afectados por la Expropiación forzosa para la obtención de finca calificada como Viario de Uso público sito en Pago Pozo Nuevo, tramitado de oficio y contenido en el expediente 78/2021.

La relación de propietarios y la descripción de bienes y derechos afectados es la siguiente:

##### FINCA Nº1:

Datos Registrales: Finca nº 65633, Tomo 2760, Libro 1750, Folio 130.

Descripción, Superficie y Linderos: Suelo sin edificar sito en esta ciudad, en el Pago de Pozo Nuevo, en Calle Jovellanos 1-F-. Tiene una cabida de setecientos quince metros cuadrados. Linda: Norte, con fincas de Don Jose Luis Bermúdez Cárdenas y Dña. Ana María Cuevas Román, que son las catastrales números 73294A9QA3772G 0001ZO y 7133912QA3773C0001XD, respectivamente; Sur, con finca de Don Antonio Hidalgo Vidal, catastral número 7329480QA3773A0001DK; Oeste, con la confluencia de Avenida de la Rondeña, esquina con calle Arcipreste de Hita; y Este, con finca de Don Juan Antonio Rodríguez Cuevas, catastral número

73294C7QA3773A0001FK y con la calle Jovellanos.

Referencia Catastral: 7133917QA3773C0001ZD.

Título: Consta inscrita en virtud de escritura pública autorizada el día 27 de enero de 12021 por el Notario D. Eduardo Molina Crespo, con el número 147/2021 de su protocolo.

A favor de los señores Juan Manuel, Rosario del Carmen, María del Carmen, José Antonio, Jesús González Bianchi, todos ellos provistos de los DDNNII que obran en el expediente, cada uno respectivamente y como titulares, por título de herencia con carácter privativo del pleno dominio del 13,888889% de esta finca y, asimismo, de la nuda propiedad de 2,777778% de esta finca. Y además, a favor de Jesus González Bianchi, el usufructo de 16,666667% de esta finca.

A favor de D. Marcelo Enrique, Carlos y María Eloisa González Estrada todos ellos provistos de los DDNNII que obran en el expediente, cada uno respectivamente y como titulares, por título de herencia con carácter privativo del pleno dominio de 4,166667 % de esta finca y, asimismo, la nuda propiedad de 0,833333 % de esta finca.

Y a favor de Dña. Eloisa Estrada Alcón provista del DNI que obra en el expediente, como titular, por título de herencia con carácter privativo del pleno dominio de 1,388880 % de esta finca y, asimismo, la nuda propiedad de 0,277777 % de esta finca, con carácter privativo.

Afección: Total.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 al 117 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, por el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, cualquier interesado podrá comparecer y examinar el expediente que estará a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia, previa cita, todos los días hábiles, en horas de oficina.: de 10 a 13 horas pudiendo formular cuantas alegaciones tengan por conveniente en defensa de sus derechos e intereses legítimos, mediante escrito dirigido a la Sra. Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, presentado en su Registro General, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 37 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

Una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia se publicará adicionalmente en la página web oficial del Ayuntamiento [<https://www.sanlucardebarrameda.es/anuncios>] y en la Gerencia Municipal de Urbanismo [<https://www.gmusanlucar.es>].

Lo que se hace público para general conocimiento,

31/03/22. LA PRESIDENTA. LUCÍA RODRÍGUEZ GARCÍA. Firmado.  
Nº 36.529

### AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO ANUNCIO

Decreto de la Delegación General del Área de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 01/04/2022, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos y se anuncia la composición del Tribunal Calificador relativo a dieciséis (16) plazas de Policías correspondientes a la Ofertas de Empleo Público de 2018, 2019 y 2020. Expte. n.º. 177/2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las Bases Cuarta, Quinta y Sexta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de marzo de 2021, al punto número cinco, por el que se aprueban las Bases que regirán el procedimiento selectivo para la cobertura de trece (13) plazas de la categoría de Policía por el turno libre y tres (3) plazas por el turno de movilidad sin ascenso, del Cuerpo de la Policía Local de San Fernando, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2018, 2019 y 2020 (BOP nº. 76, de 26/04/2021, BOP n.º. 141, de 26/07/2021, BOJA n.º. 196, de 11/10/2021 y BOE n.º. 252, de 21/10/2021), esta Delegación General del Área de Presidencia y Desarrollo Económico (por delegación de competencias Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 26 de junio 2019), HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar las listas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que figuran en los Anexos correspondientes a esta Resolución. Las listas de opositores/as admitidos/as y excluidos/as se encontrarán expuestas en el Tablón de Edictos y Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de San Fernando (<https://sede.sanfernando.es/TablonAnuncios/TablonEdictos>).

SEGUNDO.- Tanto los/las opositores/as excluidos/as como los/las omitidos/as por no figurar en las listas de admitidos/as ni en las de excluidos/as, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del Anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos/as y de excluidos/as.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as de la realización de las pruebas.

TERCERO.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los/las siguientes miembros:

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	D. José Cano Aranda Intendente Jefe de la Policía Local de San Fernando	D. Pablo Rey Mateo Intendente Mayor, 2º Jefe de la Policía Local de Cádiz
Vocal	D. Francisco Ponce Calvo Asesor Técnico- Legislación Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz	D. Juan Antonio de Celis Olvera Inspector de Juegos y Espectáculos Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz